

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
Discutido y aprobado el día veintiuno (21) ídem, según acta N°. 16.

Radicación: 44001.31.05.001.2016-00130.01 Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo.
DYANNE ANDREA FREILE OCHOA contra CAPRECOM EN LIQUIDACION.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Caprecom en Liquidación contra la sentencia fechada el diecisiete (17) de julio último, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Maicao.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL
Magistrado
(Ausencia justificada)